



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CAS INTERVENCIONES EDUCATIVAS

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 004-2025- GRA/DRE-A/UGEL-IB C/DIREC. DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN ÁMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302.

BASES DE CONCURSO CAS 004– 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N.º 004-2025-GRA/DRE-A/UGEL-IB C/DIREC. DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302

I. GENERALIDADES

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privado del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria; así como a la Ley N° 29849.

1.1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios profesionales de:

- Gestor (a) socio familiar**

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL IB Condorcanqui.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad Ejecutora 302 Educación Intercultural Bilingüe Condorcanqui

1.4. Domicilio legal

Jr. Simón Bolívar 401 - Santa María de Nieva

1.5. Base legal

Las presentes Bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2025.



Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

1.6. Finalidad

Facilitar el proceso de contratación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS del personal **profesional y no profesional** para la **IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302:**

PUESTO	Martín Reategui Ipaco	Ciro Alegría	Ricardo Palma Soriano	Nuevo Seasmí	Santa Rosa	Weepiu Yuu Kuyu	Yumigkus	RÉGIMEN	REMUNERACION MENSUAL
Coordinador(a) de residencia estudiantil.								CAS	2,764.19
Responsable de bienestar SRE								CAS	2,764.19
Promotor (a) de bienestar (hombre)								CAS	1,664.19
Personal de limpieza y mantenimiento								CAS	1,289.19
Personal de cocina								CAS	1,289.19
Personal de seguridad								CAS	1,289.19
Gestor (a) educativo								CAS	1,664.19
Gestor (a) educativo de Comunicación								CAS	1,664.19
Gestor (a) educativo de Matemáticas								CAS	1,664.19
Gestor (a) educativo Educación para el Trabajo EPT								CAS	1,664.19
Gestor (a) vida saludable								CAS	2,864.19
Gestor (a) socio familiar		x						CAS	2,864.19
TOTAL									



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que prestará servicios administrativos implementación de los modelos de servicio educativo de secundaria en ámbito rural: secundaria con residencia estudiantil de educación básica regular de la jurisdicción de la UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302 y formular los lineamientos que orienten el proceso de selección y contratación de los profesionales necesarios que garanticen la implementación del programa mencionado.

1.7. Objetivos

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal:

- ☑ **Gestor socio familiar**

Para la implementación de los modelos de servicio educativo de secundaria en ámbito rural: secundaria con residencia estudiantil de educación básica regular de la jurisdicción de la UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302, que prestarán servicio bajo el régimen CAS 2025.

- ✓ Brindar los perfiles y características del puesto que será contratado bajo el régimen CAS en la UGEL IB Condorcanqui en el marco de implementación de los modelos de servicio educativo de secundaria en ámbito rural: secundaria con residencia estudiantil de educación básica regular de la jurisdicción de la UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302 para el año fiscal 2025.
- ✓ Garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

II. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- ✓ La evaluación se realizará en dos etapas: La primera estará referida a la Hoja de Vida y la segunda será la Entrevista. Los detalles están en el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	30	50
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios según el perfil y al puesto al que postula	20%		20
Experiencia laboral	20%		20
Certificado de ofimática nivel básico (Word, Excel, power point, manejo de internet)	10%		10
ENTREVISTA	50%	30	50
Conocimientos según requiere el perfil y el puesto al que postula	20%		20
Conocimientos de misión y funciones del puesto.	20%		20
Habilidades y competencias requeridas. (según el perfil y al puesto al que postula)	10%		10
PUNTAJE TOTAL	100%		100

- ✓ Con los puntajes totales obtenidos, se estructurará un cuadro de méritos por UGEL para la adjudicación de la plaza en estricto orden de mérito.
- ✓ El postulante que acredite alguna discapacidad, será beneficiado con el 15% del puntaje total final.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- ✓ La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
- ✓ Sólo se procederá a calificar Currículum Vitae documentado de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos obligatorios, de acuerdo a los TDR adjuntos y a las precisiones de la normatividad pertinente para la contratación CAS, caso contrario quedarán descalificados.



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- ✓ La documentación presentada deberá estar debidamente foliada.
- ✓ La entrega de las carpetas se efectuará, en mesa de partes de la UGEL IB Condorcanqui, según el cronograma establecido.
- ✓ El postulante si desea ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de toda notificación.
- ✓ La presentación de documentos del expediente para evaluación será en el orden que se señala, y debe adjuntar los anexos consignados en las presentes bases.

INFORMACIÓN PERSONAL.

- Formato Único de Trámite FUT.
- Copia de DNI.
- Formato de Ficha de resumen curricular
- Formatos de declaraciones juradas (**Anexos N° 01 A, B, C**).

FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Currículo vitae
- Título profesional
- Certificados de especialización y/o diplomados
- Certificados de capacitación

EXPERIENCIA LABORAL:

- Resoluciones, contratos, boletas de pago u otro documento que acredite su experiencia profesional. Adicionalmente puede adjuntar los documentos que le acrediten mayor experiencia que será valorada con un puntaje, de acuerdo a la ficha de calificación adjunta.
- Documentos que acrediten experiencia en el puesto y/o proyectos del sector Público y otros. (Si los tuviese)

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos.

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso podrá ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a. Cuando desaparece la necesidad proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Evaluación de desempeño laboral desfavorable.
- d. Vencimiento del plazo del contrato
- e. Otras debidamente justificadas.

Nieva, 15 de mayo de 2025

La Comisión



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO 01 - A
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMISIÓN EVALUADORA

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe,(*), identificado con DNI N°..... (*), con domicilio en (*), se presenta para postular a la convocatoria **CAS 004 - 2025 DE LA UGEL IB CONDORCANQUI**, al cargo de: (*), y declara bajo juramento:

1. No estar inmerso en procesos administrativos o estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
2. No estar sancionado con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y/o terrorismo
3. No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o estar suspendido e inhabilitado judicialmente
4. No haber sido destituido ni separado del servicio en los últimos cinco años.
5. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias.
6. No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901.
7. No tener procesos pendientes o haya sido sancionado o sentenciados por proceso de alimentos o violencia familiar. Ley N° 28970 y su reglamento D.S. N° 002-2007-JUS.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el art. N° 42 de la ley de procedimiento Administrativo General.

En caso que cualquiera de estas situaciones se verifique durante la evaluación del expediente de postulación, el postulante será considerado NO APTO. De verificarse después de la selección o contratación, la adjudicación será anulada, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que haya lugar en defensa de los intereses del Estado.

Firma del Postulante (*)



Huella Digital (*)

Lugar y fecha, , de de 2025.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO 01 - B
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMISIÓN EVALUADORA

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe, _____ (*),
identificado con DNI N° _____ (*), con domicilio en
_____, se presenta para
postular al **Proceso de selección de personal en la Implementación de los modelos de servicio educativo de secundaria en ámbito rural: secundaria con residencia estudiantil de educación básica regular, a jurisdicción de la UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302**, al cargo de
_____, (*), y declara
bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el estado.
2. Gozar de buena salud física y mental.
3. Contar con tiempo disponible para el cumplimiento de funciones en el cargo que postulo.
4. No mantener vínculo laboral con otro programa y/o proyecto educativo del MED o de nuestra Región, ni estar trabajando en UGEL o DRE.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el art. N° 42 de la ley de procedimiento Administrativo General.

En caso que cualquiera de estas situaciones se verifique durante la evaluación del expediente de postulación, el postulante será considerado NO APTO. De verificarse después de la selección o contratación, la adjudicación será anulada, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que haya lugar en defensa de los intereses del Estado.

Firma del Postulante (*)



Huella Digital (*)

Lugar y fecha, _____, _____ de _____ de 2025.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONDORCANQUI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO 01 - C

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores

COMISIÓN EVALUADORA

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe, _____ (*), identificado con DNI

Nº _____ (*), con domicilio en

_____ (*), se presenta para postular al **PROCESO DE**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO

EDUCATIVO DE SECUNDARIA EN AMBITO RURAL: SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL IB CONDORCANQUI – U. E. 302,

al cargo de: _____ (*), y al

amparo del Principio de Veracidad señalado por el Art. IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el

Art. 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo

siguiente:

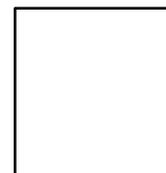
Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:

- a) Ley Nº 26771, publicado el 15-04-97 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento o contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- b) Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, publicado el 30 – 07 – 00, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 26771.
- c) Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM, publicado el 08 – 03 – 02, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 26771.
- d) Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM, publicado el 07 – 05 – 05, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.

En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que no (indicar si o no) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal con funcionarios o servidores de la UGEL IB CONDORCANQUI.

En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quién(es), me une vínculo antes indicado son:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	AREA LABORAL



Firma del Postulante (*)

Huella Digital (*)

Lugar y fecha, _____, de _____ de 2025.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.